

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD	CONCEJO MUNICIPAL – BOAVITA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	“COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA NUEVA, SUMINISTRO DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS EXISTENTES, Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS, INCLUIDAS BATERÍAS EXTERNAS DE PODER (POWER BANK), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026”
CIUDAD Y FECHA	BOAVITA OCTUBRE DE 2026

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el propósito de cumplir con los fines del Estado.

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen los Estudios y documentos previos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.”

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.

El artículo 287 de la Constitución Política reconoce a las entidades territoriales autonomía para la gestión de sus intereses y en el marco de esa autonomía, en consonancia con el artículo 313 de la misma Carta Política establece que habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

La Ley 80 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Por su parte, La Ley 1150 DE 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Mientras con el Decreto 1082 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Así mismo se han expedido diferentes leyes, decretos y Resoluciones que modifican y reglamentan procesos y procedimientos relacionados con el proceso contractual.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto - ley 111 de 1996, establece respecto de la ordenación del gasto lo siguiente:

(...) ARTICULO 110, Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley, Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

En todo caso, el presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación (L. 38/89, ad. 91; L. 179/94, art.51).

En este sentido el Presidente del Concejo Municipal elegido para el periodo Constitucional 2026 por haber sido elegido conforme lo establece el artículo 28 por el término de un (1) año, tendrá la ordenación del gasto y por ende la celebración de contratos a nombre del Concejo Municipal de Boavita, Boyacá.

El Concejo Municipal, en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, determina las atribuciones del Concejo Municipal, además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley: 1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo. 2. Exigir informes escritos o citar a los

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

Secretarios de la Alcaldía, Directores de Departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Igualmente, los Concejos Municipales podrán invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local. 3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo. 4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley. 5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios. 6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley. 7. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural. 8. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento. 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación. 10. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal. 11. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal. 12. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas.

La multiplicidad de competencias, funciones y responsabilidades del Concejo Municipal, como Corporación Política Administrativa del municipio que deben ejercer; no solamente las asignadas por la Ley 136 de 1994, sino también la Ley 715 de 2001, la Ley 617 de 2000, Ley 1551 de 2012, entre otras, requieren de conocimientos especializados, que exigen del apoyo de una persona natural o jurídica con amplia experiencia en estos temas y básicamente en los temas de Administración territorial y la Gestión Pública, de reconocida trayectoria profesional, para lograr un ejercicio idóneo de las competencias y responsabilidades a cargo del Concejo Municipal.

El presidente del Concejo dentro de sus funciones tiene la de ser ordenador del gasto, además de las funciones propias dadas por la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes. El artículo 312 de la Constitución Política establece que el Concejo Municipal es una Corporación Política y Administrativa del orden territorial elegido por los ciudadanos que sobre todas las dependencias públicas del municipio.

El Concejo representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro de un efectivo y transparente gobierno y la gestión desarrollo del municipio.

En la actualidad, el Concejo Municipal de Boavita no cuenta con los elementos tecnológicos necesarios para el adecuado desarrollo de las sesiones y demás actividades institucionales, lo cual limita la eficiencia y calidad en los procesos deliberativos, administrativos y de comunicación. Por tal razón, se requiere la adquisición de equipos tecnológicos, accesorios informáticos y demás elementos que permitan fortalecer el funcionamiento y modernización de la Corporación, facilitando así el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Que el concejo de municipal, del municipio de Boavita tiene como objetivo específico mejorar la efectividad de la administración, su transparencia, calidad y atención al usuario. Para cumplir con estas tareas, garantizar el

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

compromiso y asegurar el buen funcionamiento de la gestión, es necesario proporcionar a la administración municipal los insumos requeridos, como, computadores, Micrófonos, pilas recargables y demás equipos tecnológicos, que permitirán adelantar las funciones administrativas de manera eficiente y dar respuesta oportuna a las actuaciones propias del concejo municipal.

Esta entidad está comprometida con la modernización y eficiencia de la Gestión Pública en el concejo de municipal, del municipio de Boavita Boyacá, para lo cual se hace necesario mejorar la infraestructura tecnológica necesaria para el funcionamiento de la entidad y, en este sentido, cumplir con la misión institucional, por tanto, esta adquisición es una necesidad que impactará positivamente en la productividad y eficiencia de las distintas oficinas de la Alcaldía Municipal, alineándose con los principios de eficiencia, economía y eficacia que rigen la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, se requiere dotar al Concejo Municipal con los elementos necesarios que garanticen la adecuada prestación de los servicios administrativos y de apoyo a la gestión legislativa, conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994, permitiendo a los concejales y demás servidores públicos desarrollar sus actividades con eficiencia, oportunidad y cumplimiento normativo.

Es importante resaltar que los bienes requeridos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, y que su adquisición permitirá no solo mejorar el entorno de trabajo, sino también fortalecer la infraestructura tecnológica y administrativa del Concejo Municipal.

Así las cosas, y dado que actualmente no se cuenta con la infraestructura ni los recursos técnicos suficientes, se considera necesaria la ejecución del contrato cuyo objeto es: **“COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA NUEVA, SUMINISTRO DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS EXISTENTES, Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS, INCLUIDAS BATERÍAS EXTERNAS DE PODER (POWER BANK), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026”**.

Finalmente, se deja constancia de que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería Municipal, lo que permite avanzar con la contratación de los bienes requeridos para el adecuado funcionamiento de la Corporación.

3. MARCO JURÍDICO Y GENERAL DE LA ENTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1. MARCO JURÍDICO Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD

El Concejo Municipal de Boavita es una entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública.

3.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

3.2.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a **realizar** el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

El Concejo Municipal de Boavita, Boyacá, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de sus actividades administrativas, institucionales y documentales mediante la adquisición de equipos tecnológicos, el suministro de insumos y repuestos, y la prestación de servicios de mantenimiento para los equipos de impresión existentes.

En este sentido, se hace necesaria la adquisición de una impresora nueva que permita fortalecer la capacidad de impresión y reproducción de documentos institucionales, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras actualmente disponibles, con el propósito de conservarlas en condiciones óptimas de funcionamiento, prevenir fallas y prolongar su vida útil.

De igual manera, se requiere disponer de consumibles, tintas a color, tóneres, rodillos y demás repuestos compatibles con los equipos existentes, además de accesorios tecnológicos e informáticos, como baterías externas de poder (Power Bank), que contribuyan al desarrollo eficiente de las labores institucionales.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso contractual, atendiendo los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, de conformidad con la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.

3.2.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

3.2.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.”.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
(...).”

El cumplimiento de los fines citados, genera para el Concejo Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

3.2.4. NECESIDAD Y CONVIVENCIA

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

Que es deber del Concejo Municipal garantizar el buen funcionamiento de la Corporación brindando los elementos y las herramientas necesarias para que los concejales y funcionarios puedan desarrollar cabal y eficaz mente sus funciones. Por lo tanto, se debe suministrar a la Corporación micrófonos, cable, accesorios e instalación y calibración del sistema de sonido que se requieren para mejorar las condiciones para el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Boavita.

3.2.4.1. MARCO JURÍDICO

La Constitución Nacional de 1991, en su artículo 313, establece dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

La Ley 136 de 1994 establece que el Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; además, dentro de sus funciones se encuentra promover el desarrollo de su territorio, a nivel social, económico y ambiental, y construir las obras que demande el progreso municipal.

Que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la Tesorería Municipal.

Igualmente, la compra que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2024.

Por todo lo anterior el Concejo Municipal de Boavita, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considera necesario, oportuno y conveniente la selección y el mismo se suscribirá con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la necesidad a satisfacer por parte de la Alcaldía, por lo que la presente contratación se realizara surtiendo el proceso de invitación pública.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

(Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	“COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA NUEVA, SUMINISTRO DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS EXISTENTES, Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS, INCLUIDAS BATERÍAS EXTERNAS DE PODER (POWER BANK), PARA GARANTIZAR EL

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

	ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026”
PLAZO Y VIGENCIA	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES (contados a partir de la suscripción del acta de inicio.)
LUGAR DE EJECUCIÓN	CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA
VALOR	CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 5.785.850,00) IVA INCLUIDO
CDP	2026100037 del 14/10/2026
RUBRO	2.1.2.01.01.003.03.01 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus artes y accesorios - DEP: Concejo. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. 2.1.2.02.02.006.03 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua- Materiales y suministros – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DEESTINACIÓN-DEP: Concejo.
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Concejo Municipal pagara el valor del contrato de la siguiente manera: En un solo pago por el 100% del valor total del contrato, previa ejecución total del mismo. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER
44103111	RODILLOS PARA IMPRESORA LASER
26111701	BATERIA EXTERNA DE PODER
81112306	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS

PARÁGRAFO: Cada oferente debe tener en cuenta lo indicado en la ficha técnica y las exigencias de orden legal, establecidas en el presente estudio previo.

4.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

1. Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones del Concejo Municipal de Boavita de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato.
2. Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
3. Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
4. Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (3) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
5. Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
6. Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Concejo Municipal, sin dilaciones ni en trabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
7. Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.
 - **Suministro de equipos:** Proporcionar el equipo solicitado (impresora nueva) y accesorios tecnológicos, como baterías recargables y extraíbles de poder, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por el Concejo.
 - **Mantenimiento y soporte técnico:** atender cualquier requerimiento de fallas o ajustes necesarios.
 - **Documentación técnica:** Entregar toda la documentación técnica relacionada con los equipos instalados, incluyendo manuales de uso y garantía.

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
- 2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual
- 3) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- 8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- 9) Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
- 10) Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
- 11) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 12) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
 - **Cumplimiento normativo:** Garantizar que todos los equipos suministrados cumplen con la normativa colombiana vigente, así como con las especificaciones técnicas acordadas.
 - **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar durante el proceso de instalación de los equipos.
 - **Seguridad y salud:** Asegurar que todos los procedimientos de instalación se realicen cumpliendo con las normas de seguridad y salud ocupacional.
 - **Puntualidad:** Cumplir con los plazos establecidos para la entrega e instalación de los equipos, informando oportunamente cualquier eventualidad que impida el cumplimiento de dichos plazos.

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

- **Garantía:** Ofrecer un periodo de garantía por los equipos suministrados y los servicios prestados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

En virtud del presente Contrato, EL **CONCEJO** se obliga a:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.

Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

1. De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concorde.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El análisis económico del sector para el suministro e instalación de equipos de sonido y accesorios tecnológicos, como televisores, en el Concejo Municipal de Boavita, Boyacá, es fundamental para garantizar que los recursos destinados a esta adquisición se utilicen de manera eficiente y cumplan con los principios establecidos en la normatividad colombiana vigente. Este análisis implica una evaluación detallada de los costos, la oferta y la demanda, así como de las condiciones del mercado tecnológico en Colombia. Además, se deben tener en cuenta las normativas que regulan la contratación pública en municipios de sexta categoría.

Marco normativo

En Colombia, la contratación pública está regulada principalmente por la Ley 80 de 1993, que establece los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva en la contratación estatal. De acuerdo con esta ley, todas las entidades estatales, incluyendo los concejos municipales, deben realizar procesos de selección pública en función de los bienes y servicios que requieran, asegurando la mejor calidad y precio a través de una competencia justa y abierta. Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Sistema de Compras Públicas en Colombia, es fundamental en este tipo de análisis, ya que establece lineamientos específicos sobre la adquisición de bienes tecnológicos.

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

Para los municipios de sexta categoría como Boavita, Boyacá, las restricciones presupuestarias son una limitación importante que debe ser considerada en cualquier análisis de mercado. La normatividad también incluye la Ley 136 de 1994, que regula la organización y funcionamiento de los concejos municipales, estableciendo que estos deben contar con los recursos necesarios para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Estructura del análisis económico

1. Identificación de la necesidad

El análisis económico del sector parte de la identificación de la necesidad de adquirir equipos de sonido y televisores que garanticen el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal. Este tipo de equipos es esencial para facilitar la comunicación durante las sesiones, tanto entre los concejales como con la comunidad, lo que responde a las obligaciones de transparencia y acceso a la información que rigen las entidades públicas, en especial a partir de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública).

2. Análisis de costos

Un aspecto crítico en el análisis de mercado es la fluctuación de los precios de los equipos electrónicos, en gran parte influenciada por factores globales como la escasez de microchips y el aumento en los costos de transporte internacional. Estos factores han afectado el mercado colombiano, incrementando los costos de los equipos importados. Sin embargo, existen opciones de proveedores nacionales que ensamblan o distribuyen equipos electrónicos a precios más competitivos.

Además, la Ley 1819 de 2016 establece incentivos fiscales para las empresas que fomenten la innovación tecnológica y la digitalización, lo que puede ser aprovechado por los municipios al momento de seleccionar proveedores que ofrezcan tecnología de vanguardia a precios competitivos.

Aquí se incluye el precio de los equipos de sonido, televisores, instalación, capacitación del personal y mantenimiento posterior. A nivel global, el mercado de equipos electrónicos ha experimentado fluctuaciones en los precios debido a la escasez de microchips y problemas en la cadena de suministro generados por la pandemia de COVID-19. Estos factores han elevado los costos de productos importados, lo que debe ser considerado en el presupuesto del proyecto.

En el análisis de costos también se incluyen gastos operativos y logísticos. Dado que Boavita es un municipio de sexta categoría, con restricciones presupuestarias más severas en comparación con los municipios de mayor categoría, es esencial que los costos de transporte y la instalación no excedan lo necesario. Por tanto, se puede optar por proveedores que ofrezcan soluciones integradas o tengan capacidad de operación en regiones apartadas para minimizar estos costos.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Concejo Municipal de Boavita necesita equipos de sonido y tecnología que cumplan con los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la adecuada realización de sus sesiones y la transparencia en la comunicación con la comunidad. Esto incluye equipos que proporcionen un audio claro y que sean compatibles con las tecnologías de transmisión, dada la creciente importancia de las sesiones en línea y el acceso remoto a las actividades públicas.

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

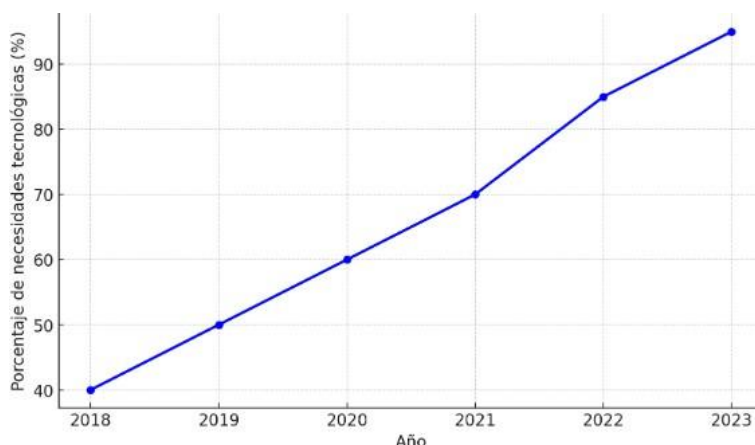
La demanda de este tipo de equipos en entidades gubernamentales ha incrementado significativamente en los últimos años, en parte debido a la pandemia de COVID-19, que aceleró la adopción de tecnologías que facilitan la participación remota y el acceso público a las reuniones. Esta demanda está también vinculada a las políticas de modernización del Estado, que promueven la adopción de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia y la transparencia gubernamental.

Identificación de la demanda

El Concejo Municipal de Boavita, como órgano representativo y de control político, realiza sesiones periódicas en las que se debaten asuntos de interés para la comunidad. Estas sesiones requieren el uso de equipos de sonido que permitan una comunicación clara y efectiva entre los concejales y el público presente, así como televisores para proyectar presentaciones, informes y otros contenidos visuales relevantes para la toma de decisiones.

En los últimos años, la necesidad de contar con tecnología adecuada en los concejos municipales ha crecido significativamente. La Ley 1712 de 2014, que regula el derecho de acceso a la información pública, exige a las entidades del Estado mejorar sus mecanismos de comunicación con los ciudadanos. En este sentido, la instalación de sistemas de sonido y televisores en las sesiones del Concejo facilita la transparencia y promueve la participación ciudadana.

Gráfico 1: Necesidades tecnológicas de los concejos municipales en Colombia



En el gráfico anterior se observa un crecimiento en la necesidad de tecnologías de comunicación en los concejos municipales de municipios rurales en Colombia. Este incremento es el resultado de las políticas de modernización administrativa impulsadas por el Gobierno Nacional, que buscan que todas las instituciones públicas cuenten con los recursos tecnológicos adecuados para su buen funcionamiento.

Factores que influyen en la demanda

1. Tamaño del Concejo y frecuencia de sesiones

Boavita es un municipio de sexta categoría, por lo que su Concejo Municipal está compuesto por un número reducido de concejales. No obstante, la necesidad de equipos de sonido y proyectores para apoyar las sesiones

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

sigue siendo alta, dado que estos equipos permiten mejorar la comunicación, la accesibilidad y la eficiencia del proceso legislativo. Además, la Ley 136 de 1994, que regula la organización de los concejos municipales, señala que estos deben contar con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones, lo que justifica la demanda de tecnología en este tipo de municipios.

2. Modernización administrativa

A nivel nacional, el Gobierno colombiano ha impulsado la adopción de tecnologías en todas las instituciones públicas. El Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la gestión de las tecnologías de la información y comunicación en el sector público, ha motivado a las entidades locales a modernizar sus infraestructuras tecnológicas. Esto incluye el uso de equipos de sonido y proyección que permitan un mejor desarrollo de las sesiones del Concejo.

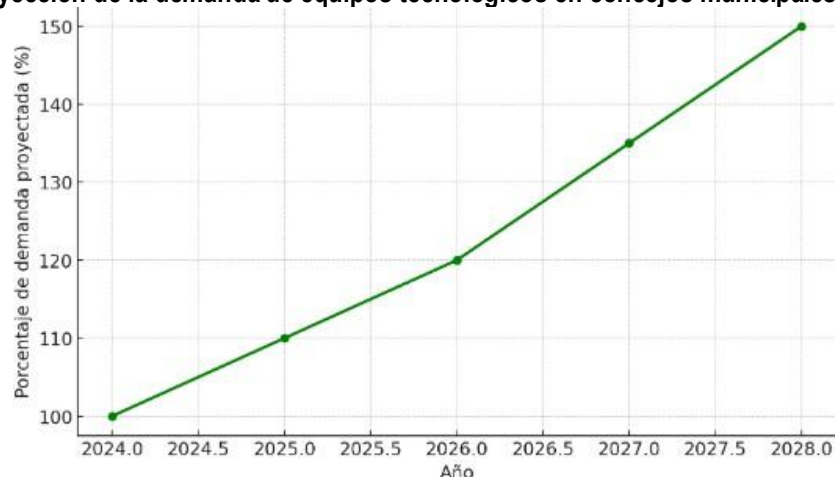
3. Accesibilidad y participación ciudadana

La Ley 1618 de 2013, que promueve los derechos de las personas con discapacidad, exige que las instituciones públicas garanticen la accesibilidad a todas sus actividades. En este sentido, contar con equipos de sonido adecuados y televisores que proyecten información en tiempo real es fundamental para que las personas con discapacidades auditivas o visuales puedan participar en las sesiones del Concejo.

Proyección de la demanda

Se proyecta que la demanda de equipos de sonido y accesorios tecnológicos en concejos municipales rurales como el de Boavita seguirá en aumento en los próximos años. Esto se debe a las crecientes expectativas ciudadanas de transparencia y eficiencia en la gestión pública, así como a las exigencias normativas que obligan a las instituciones a adoptar nuevas tecnologías.

Gráfico 2: Proyección de la demanda de equipos tecnológicos en concejos municipales



En el gráfico se observa una tendencia de crecimiento en la demanda de tecnología en los concejos municipales, impulsada por factores normativos y el desarrollo de nuevas tecnologías. Se espera que en los próximos cinco años la demanda siga aumentando a medida que más municipios adopten soluciones tecnológicas para mejorar la gestión pública.

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

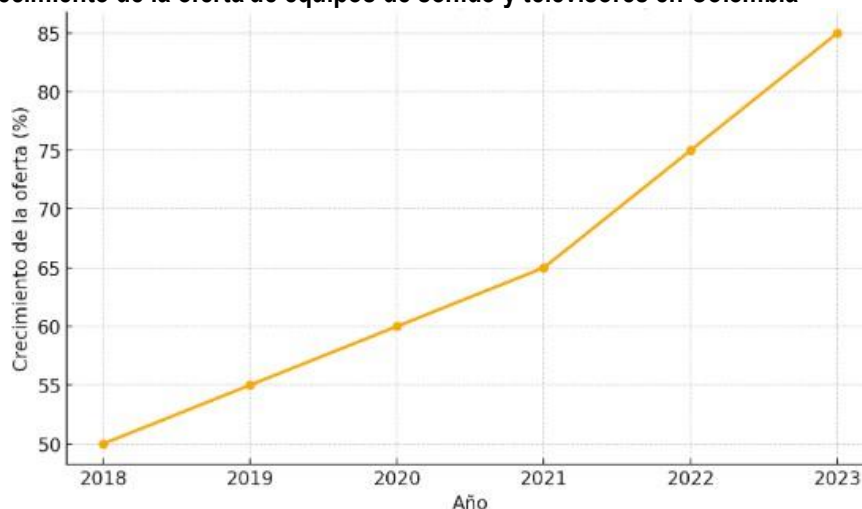
En el mercado colombiano, existen múltiples proveedores de equipos de sonido y accesorios tecnológicos. Las empresas que ofrecen estos servicios suelen estar concentradas en grandes centros urbanos como Bogotá, Medellín y Cali, lo que puede representar un reto logístico y de costos para municipios rurales como Boavita. Sin embargo, algunos proveedores están capacitados para ofrecer soluciones a nivel nacional, con experiencia en el suministro e instalación de equipos en instituciones públicas, lo que les confiere ventajas competitivas.

El tipo de equipo requerido por el Concejo Municipal de Boavita incluye sistemas de sonido con micrófonos inalámbricos, altavoces de alta fidelidad y sistemas de grabación, así como televisores que permitan la proyección de presentaciones y contenidos audiovisuales durante las sesiones. La tendencia actual en el mercado apunta hacia soluciones tecnológicas integradas que combinan varios dispositivos en un solo sistema, lo que permite una mayor eficiencia y facilidad de uso.

Estructura de la oferta

El mercado colombiano de equipos tecnológicos ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la necesidad de modernización en instituciones públicas y privadas. Las empresas que proveen equipos de sonido y televisores están principalmente concentradas en grandes ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, lo que plantea un reto logístico para municipios rurales como Boavita. A pesar de ello, el mercado ha evolucionado para ofrecer soluciones adaptadas a las necesidades de los municipios pequeños, con proveedores que pueden ofrecer servicios a nivel nacional.

Gráfico 1: Crecimiento de la oferta de equipos de sonido y televisores en Colombia



El gráfico muestra una tendencia de crecimiento en la oferta de equipos de sonido y televisores en Colombia durante los últimos cinco años. Este crecimiento responde a la mayor demanda de tecnologías por parte de instituciones públicas, como resultado de políticas de modernización gubernamental.

Factores que afectan la oferta

1. Concentración geográfica de los proveedores

Uno de los factores más relevantes al analizar la oferta es la concentración geográfica de los proveedores. La mayoría de las empresas que proveen equipos de sonido y accesorios tecnológicos están ubicadas en los principales centros urbanos. Esta concentración implica mayores costos logísticos para municipios rurales, lo que puede afectar el precio final de los bienes y servicios ofrecidos al Concejo Municipal de Boavita. Sin

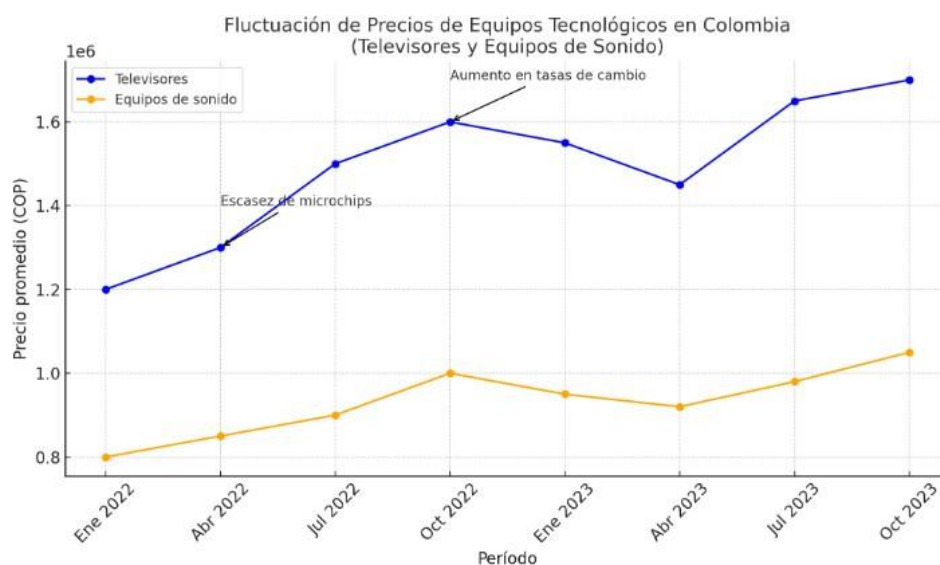
	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

embargo, algunos proveedores cuentan con redes de distribución a nivel nacional, lo que les permite ofrecer servicios competitivos en zonas rurales.

2. Condiciones del mercado

El mercado tecnológico global ha enfrentado desafíos significativos en los últimos años debido a la escasez de microchips y otros componentes electrónicos esenciales, lo que ha afectado tanto la disponibilidad como el precio de equipos como televisores y sistemas de sonido. Este fenómeno ha generado fluctuaciones en los precios, lo que debe ser considerado al realizar una evaluación de la oferta disponible. Además, las empresas locales pueden verse afectadas por la volatilidad de las tasas de cambio, ya que muchos de estos equipos son importados

Gráfico 2: Fluctuación de precios de equipos tecnológicos en Colombia



El gráfico ilustra la fluctuación de precios de equipos de sonido y televisores en el mercado colombiano. Esta volatilidad está influenciada por factores internacionales, como la escasez de microchips y el costo del transporte.

3. Diversidad de la oferta

En Colombia, la oferta de equipos de sonido y televisores para entidades públicas varía en función de la tecnología disponible y el nivel de especialización de los proveedores. En general, los sistemas de sonido que cumplen con los requisitos para instituciones como el Concejo Municipal de Boavita incluyen micrófonos inalámbricos, altavoces de alta fidelidad y sistemas de grabación, así como televisores de alta resolución que permitan la proyección de contenido en tiempo real durante las sesiones.

Los proveedores más competitivos suelen ofrecer servicios adicionales, como la instalación y capacitación del personal, lo que mejora la calidad del servicio. Además, algunos proveedores ofrecen sistemas integrados que

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

combinan diferentes tecnologías en un solo paquete, facilitando la gestión y el uso de los equipos por parte del Concejo Municipal.

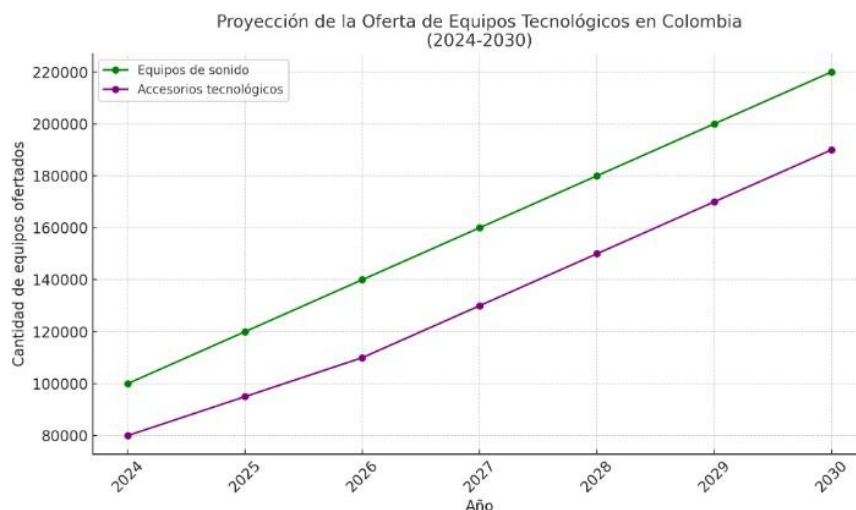
Análisis comparativo de la oferta

Al realizar un análisis comparativo de la oferta, es importante evaluar no solo el precio, sino también la calidad de los equipos, las garantías ofrecidas y los servicios postventa. En este sentido, la Ley 1150 de 2007 establece que en los procesos de contratación pública se debe priorizar la relación calidad-precio, asegurando que los bienes adquiridos no solo cumplan con los requisitos técnicos, sino que también ofrezcan una durabilidad y funcionalidad adecuadas para el uso previsto.

Proyección de la oferta futura

Se proyecta que la oferta de equipos de sonido y accesorios tecnológicos en Colombia continuará creciendo en los próximos años, impulsada por la modernización de las instituciones públicas y el desarrollo de nuevas tecnologías. La adopción de sistemas más avanzados, como los sistemas de comunicación integrados con inteligencia artificial, también podría aumentar la oferta de soluciones tecnológicas para concejos municipales y otras instituciones públicas.

Gráfico 3: Proyección de la oferta de equipos tecnológicos en Colombia



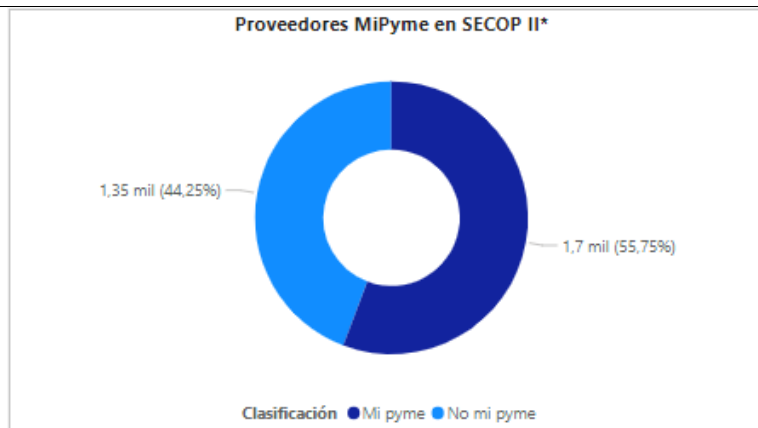
El gráfico muestra una tendencia creciente en la oferta de equipos tecnológicos, impulsada por la adopción de nuevas tecnologías y el aumento de la demanda en instituciones públicas.

5. Proyecciones financieras

El análisis económico también debe proyectar los costos futuros, como el mantenimiento y las actualizaciones tecnológicas necesarias para que los equipos sigan siendo funcionales a largo plazo. El ciclo de vida de los equipos electrónicos es relativamente corto, especialmente en un entorno de rápida evolución tecnológica, lo que significa que el Concejo Municipal debe prever la necesidad de realizar futuras actualizaciones.

6. Proveedores Mipymes en Secop II

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	



Nota: Lo anterior permite identificar que, si existes MiPymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a MiPymes nacionales, departamentales, regionales o locales-

7. Beneficios económicos

El uso de tecnologías adecuadas no solo optimiza el funcionamiento del Concejo, sino que también genera beneficios económicos a largo plazo. Equipos que permitan una mejor comunicación y transparencia pueden reducir los costos asociados a la repetición de sesiones o a la falta de acceso ciudadano a las actividades del Concejo.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 ECOTANK, L6370 WI-FI, TIPO DE IMPRESORA: MULTIFUNCIONAL, TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN: INYECCION DE TINTA, FUNCIONES DE LA IMPRESORA: COPIA, ESCANEA E IMPRESIÓN CON WIFI. IMPRESIÓN AUTOMATICA DOBLE CARA, DIGITALIZACIÓN RAPIDA CON ESCANEO AUTOMATICO DUPLEX, CON ENTRADA USB, CAPACIDAD MAXIMA DE 100 HOJAS VELOCIDAD MAXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO, 35 PPM. VELOCIDAD MAXIMA DE IMPRESIÓN A COLOR 23 PPM, TIPO DE PANTALLA 2,4" A COLOR. TIPOS DE PAPEL FOTOGRAFICO, PAPEL COMUN, TAMAÑO DE PAPEL 8,5" * 11,7", A4 (210 * 297MM) A6(105*148MM) RESOLUCIÓN MAXIMA DE IMPRESIÓN BLNACO Y NEGRO 4,8 DPI * 1,2 DPI. INCLUYE JUEGO DE MONTAJE EN RACK. GARANTIA (12) MESES POR DEFECTO DE FABRICA.	UNIDAD	1

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

2	BATERIA EXTERNA DE PODER, ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS: ADATA P20000QCD - CAPACIDAD: 20.000 MAH. -CARGA RÁPIDA: QUALCOMM QUICK CHARGE 3.0 Y USB POWER DELIVERY 3.0. -CONECTIVIDAD: PUERTOS USB-A Y USB-C, SEGÚN LA VERSIÓN COMERCIALIZADA. -PANTALLA DIGITAL: INDICA EL NIVEL DE CARGA RESTANTE. - PROTECCIÓN: CONTRA SOBRECARGA, CORTOCIRCUITOS Y EXCESO DE TEMPERATURA, SEGÚN LA FICHA COMERCIAL.	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES EPSON ECOTANK L6270 Y L6490.	UNIDAD	2
4	KIT X 4 TINTAS PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L 6370, NEGRA, MAGENTA, CIAN, AMARILLA POR 70ML, ORIGINAL.	KIT X 4	2

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
PERSONAS NATURAL CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal.

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una antigüedad no menor a ocho años anteriores al cierre de la presente invitación, cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con una antigüedad no menor a ocho años anteriores al cierre de la presente invitación, que acredite su existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Para personas jurídicas contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una antigüedad no menor a ocho (8) años y con fecha de expedición

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

no superior a treinta (30) días y que el objeto social le permita realizar las actividades del contrato contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

Para personas naturales contar con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una antigüedad no menor a ocho (8) años y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, donde se evidencie la inscripción de la actividad económica 4761 que permita la ejecución del objeto contractual, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

EXPERIENCIA GENERAL: El factor habilitante de experiencia general se calificará admisible mediante la acreditación tres (3) contratos y/o actas de liquidación celebrados con entidades públicas y/o privadas, celebrados durante el último año anterior al cierre de la presente invitación y cuyo objeto haya sido, compraventa y/o suministro e instalación de equipos tecnológicos y demás elementos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Presentar dos (2) contratos y/o actas de liquidación celebrados con entidades públicas y/o privadas durante el último año anterior al cierre de la presente invitación y en cuyo objeto haya sido, el suministro y/o adquisición de elementos de oficina e impresoras, y/o suministro de equipo de cómputo e impresora.

Todos los contratos para acreditar tanto la experiencia general como la específica debe ser diferentes.

Para acreditar experiencia con entidad privada se debe anexar copia de contrato, acta de liquidación y factura electrónica legalmente constituida.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015).

PRESUPUESTO OFICIAL

Con el propósito de establecer el precio de referencia para el “**COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA NUEVA, SUMINISTRO DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS EXISTENTES, Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS, INCLUIDAS BATERÍAS EXTERNAS DE PODER (POWER BANK), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026**” acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas de personas naturales y/o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.800.000) IVA INCLUIDO.**

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

Luego de remitirse solicitud de cotización, las mismas fueron atendidas por las personas y/o establecimientos de comercio que se relacionan a continuación:

COTIZACION	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	VERIFICACION RUES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
1	VIVIANA CASTAÑO	1010223153-3	CUMPLE	COTIZACION COMPLETA Y ACORDE
2	FERREROJAS	80.431.668-1	CUMPLE	COTIZACION COMPLETA Y ACORDE

Una vez realizada la verificación de los precios presentados tanto en cotizaciones, como en históricos de precios pagados por el municipio, de productos que cumplen con las condiciones, cantidades, características técnicas y de calidad solicitadas, con el fin de determinar los precios más favorables para el Concejo Municipal de Boavita, por lo que, se estableció, que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse para **“COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA NUEVA, SUMINISTRO DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS EXISTENTES, Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS, INCLUIDAS BATERÍAS EXTERNAS DE PODER (POWER BANK), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026”**, será el siguiente:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 5.785.850,00) IVA INCLUIDO**, tomando como referencia el menor valor cotizado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IVA %	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 ECOTANK, L6370 WI-FI, TIPO DE IMPRESORA: MULTIFUNCIONAL, TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN: INYECCION DE TINTA, FUNCIONES DE LA IMPRESORA: COPIA, ESCANEA E IMPRESIÓN CON WIFI. IMPRESIÓN AUTOMATICA DOBLE CARA, DIGITALIZACIÓN RAPIDA CON ESCANEEO	UNIDAD	1	19%	\$ 3.357.857,14	\$ 3.995.850,00	\$ 3.995.850,00

		CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA			Nit:891.856.294-5		
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI			Código: GA-F-03		
		Formato			Versión:01		
		ESTUDIOS PREVIOS			Fecha: Octubre/2026		
	AUTOMATICO DUPLEX, CON ENTRADA USB, CAPACIDAD MAXIMA DE 100 HOJAS VELOCIDAD MAXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO, 35 PPM. VELOCIDAD MAXIMA DE IMPRESIÓN A COLOR 23 PPM, TIPO DE PANTALLA 2,4" A COLOR. TIPOS DE PAPEL FOTOGRAFICO, PAPEL COMUN, TAMAÑO DE PAPEL 8,5" * 11,7", A4 (210 * 297MM) A6(105*148MM) RESOLUCIÓN MAXIMA DE IMPRESIÓN BLNACO Y NEGRO 4,8 DPI * 1,2 DPI. INCLUYE JUEGO DE MONTAJE EN RACK. GARANTIA (12) MESES POR DEFECTO DE FABRICA.						
2	BATERIA EXTERNA DE PODER, ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS: ADATA P20000QCD - CAPACIDAD: 20.000 MAH. -CARGA RÁPIDA: QUALCOMM QUICK CHARGE 3.0 Y USB POWER DELIVERY 3.0. -CONECTIVIDAD: PUERTOS USB-A Y USB-C, SEGÚN LA VERSIÓN COMERCIALIZADA. -PANTALLA DIGITAL: INDICA EL NIVEL DE CARGA RESTANTE	UNIDA D	1	19%	\$ 134.453,78	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00

		CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA			Nit:891.856.294-5		
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI			Código: GA-F-03		
		Formato			Versión:01		
		ESTUDIOS PREVIOS			Fecha: Octubre/2026		
	- PROTECCIÓN: CONTRA SOBRECARGA, CORTOCIRCUITOS Y EXCESO DE TEMPERATURA, SEGÚN LA FICHA COMERCIAL.						
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAES EPSON ECOTANK L6270 Y L6490.	UNIDA D	2	19%	\$ 478.991,60	\$ 570.000,00	\$ 1.140.000,00
4	KIT X 4 TINTAS PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L 6370, NEGRA, MAGENTA, CIAN, AMARILLA POR 70ML, ORIGINAL.	KIT X 4	2	19%	\$ 205.882,35	\$ 245.000,00	\$ 490.000,00
	SUBTOTAL ANTES DE IVA						\$ 4.862.058,82
IVA %							\$ 923.791,18
VALOR TOTAL							\$ 5.785.850,00

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR:	2.0 %
ICA:	0.80%

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de **HASTA DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 5, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

El Concejo Municipal cancelara el valor de la oferta con cargo al **CDP No. 2026100037 del 14/10/2026**, con **códigos presupuestales Números 21201010030301-121000-18** Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios -FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN -DEP: Concejo. Y **2120202006-03-121000-18** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Materiales y Suministros – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN- DEP: Concejo.

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

Identificación de riesgos

La identificación de riesgos es el primer paso en la gestión de riesgos y consiste en detectar y documentar todos aquellos eventos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos del contrato. Para ello, se deben considerar diferentes fuentes de riesgo, tales como:

- **Riesgos del entorno:** Factores económicos, sociales, políticos y ambientales que pueden influir en el desarrollo del contrato.
- **Riesgos del proveedor:** Capacidades técnicas, financieras y de cumplimiento del contratista, así como su historial en proyectos similares.
- **Riesgos operacionales:** Problemas logísticos, fallas en la cadena de suministro, o dificultades en la ejecución técnica del contrato.

La **Ley 1474 de 2011**, conocida como el Estatuto Anticorrupción, también establece que las entidades deben adoptar medidas para identificar y prevenir riesgos de corrupción en la ejecución de contratos, lo que resalta la importancia de un enfoque integral en la identificación de riesgos.

Clasificación y evaluación de riesgos

Una vez identificados, los riesgos deben ser clasificados y evaluados para determinar su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial. Esta clasificación puede realizarse utilizando matrices de riesgo, que permiten visualizar y priorizar los riesgos en función de su severidad. Según el **Decreto 1082 de 2015**, los riesgos se pueden clasificar en categorías como:

- **Riesgos críticos:** Aquellos que tienen alta probabilidad de ocurrir y cuyo impacto sería severo en la ejecución del contrato.
- **Riesgos moderados:** Con probabilidad media y un impacto que podría ser significativo pero manejable.
- **Riesgos menores:** Aquellos que tienen baja probabilidad de ocurrir y cuyo impacto sería leve.

La evaluación debe ser un proceso participativo que involucre a diferentes actores en la entidad contratante, como los equipos técnicos, legales y financieros, para asegurar una visión integral de los riesgos.

Calificación y tratamiento de riesgos

La calificación de riesgos implica asignarles un nivel de prioridad basado en su evaluación previa, lo que ayuda a determinar cuáles riesgos deben ser tratados de manera inmediata. El tratamiento de riesgos puede incluir diversas estrategias, tales como:

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

- **Evitar:** Cambiar los planes para eliminar el riesgo o su impacto.
- **Mitigar:** Implementar medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto del riesgo.
- **Transferir:** Contratar seguros o establecer acuerdos con terceros que asuman la responsabilidad del riesgo.
- **Aceptar:** Reconocer que el riesgo puede ocurrir y decidir no tomar ninguna acción, asumiendo las consecuencias.

Esta fase es crucial, ya que permite a las entidades públicas diseñar planes de acción adecuados y establecer mecanismos de seguimiento y control.

Monitoreo de riesgos

El monitoreo es un proceso continuo que se debe llevar a cabo a lo largo de la vida del contrato. Esto implica revisar regularmente los riesgos identificados y evaluar la efectividad de las medidas de tratamiento implementadas. Según el **Decreto 1082 de 2015**, las entidades deben establecer indicadores de desempeño que permitan medir la evolución de los riesgos y la efectividad de las estrategias adoptadas.

Además, se recomienda realizar auditorías periódicas y revisiones de cumplimiento que ayuden a identificar nuevos riesgos emergentes y a adaptar los planes de gestión de riesgos en consecuencia.

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
Retraso en la entrega de equipos	Demora en la llegada de los equipos necesarios.	Temporal	Impacta el cronograma del proyecto.	Media	Alto	Boavita	Proveedor
Fallas técnicas en los equipos	Mal funcionamiento de los equipos una vez instalados.	Técnico	Afecta la funcionalidad de los equipos.	Alta	Alto	Boavita	Proveedor
Incumplimiento de normativas	No cumplir con las normas técnicas y de seguridad.	Legal	Puede resultar en sanciones legales.	Baja	Alto	Boavita	Proveedor
Problemas financieros del contratista	Incapacidad del contratista para financiar el proyecto.	Financiero	Complica la ejecución del contrato.	Media	Medio	Boavita	Proveedor
Aumento de precios en el mercado	Incremento de los costos de los equipos.	Económico	Aumenta el costo total del proyecto.	Alta	Alto	Boavita	Proveedor
Problemas logísticos en la instalación	Dificultades en la coordinación de la instalación.	Logístico	Retrasa la implementación del servicio.	Media	Medio	Boavita	Proveedor

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

Insatisfacción del usuario final	No cumplir con las expectativas de los usuarios.	Sociocultural	Genera desconfianza entre los usuarios.	Baja	Alto	Boavita	Proveedor
Riesgo de corrupción	Posibilidad de actos corruptos en el proceso de contratación.	Ético	Pone en riesgo la transparencia del proceso.	Baja	Alto	Boavita	Proveedor

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

- Que la persona contratada no cumpla con las exigencias del cargo.
- El contratista no tenga la disponibilidad.
- Que el contratista no entregue al contratante los productos determinados.
- Que no cumpla con el objeto y con las especificaciones del contrato.

A) Probabilidad de Ocurrencia

PROBABILIDAD	VALOR
ALTA	3
MEDIA	2
BAJA	1

B) Impacto

IMPACTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
Catastrófico	20	Pérdidas financieras enormes, alto grado incumplimiento en las condiciones del contrato
Moderado	10	Pérdidas financieras considerables, posible alto grado de incumplimiento del contrato
Leve	5	Pérdidas financieras insignificantes, menor posibilidad de incumplimiento del contrato

C) Matriz de Riesgos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
Riesgo	Probabilidad	Impacto	Contratista	Municipio
Falta de dedicación al objeto contractual	1	10	100%	0%
Incumplimiento en las obligaciones del contrato a celebrar	2	5	100%	0%
Servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual.	1	10	100%	0%
Incumplimiento en el pago de obligaciones contractuales.	2	10	0%	100%
Daños, pérdida y deterioro en los equipos y herramientas y maquinaria entregada por el Municipio para el desarrollo de las actividades contractuales, por omisión, descuido y responsabilidad del contratista	3	20	100%	0%
Financiamiento del contrato	2	10	100%	0%
Mora en el pago por parte del Estado	1	20	0%	100%
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	1	20	0%	100%

	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA	Nit:891.856.294-5	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MECI	Código: GA-F-03	
	Formato	Versión:01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Octubre/2026	

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Concejo de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

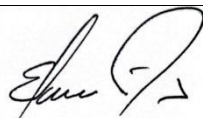
(Numeral 9, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del presente contrato de prestación de Servicios personales de apoyo a la gestión NO le cobija ningún tipo de acuerdo internacional ni tratado de libre comercio.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria del Concejo Municipal, **LEIDY PATRICIA NUÑEZ SOTO** y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES



JOSÉ ELEUTERIO APONTE VEGA

Presidente Concejo Municipal